

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE AUGARROBO Y DON SEBASTIAN EDUARDO ALGERIA EZ GAMBOA 27.12.2019. ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1 8 DIC 2019

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L: N° 228 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
- 5. D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2019.
- 6. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancia en la l. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de diciembre 2019
- 8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 703 de fecha 25 de noviembre 2019.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica
 Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 16 de diciembre del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Sebastian Eduardo Gonzalez Gamboa, Cedula de Identidad N°, fecha de nacimiento 11 de diciembre 1980, profesión Actor, con domicilio en

para

prestar el servicio de Presentación de la Obra de Teatral " J.E.F.E." la excéntrica vida de Juan esteban Fernandez Estrada, el Viernes 27 de diciembre 2019 desde las 15:00 hasta las 16:30 horas.

En el Salón de Actos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Avda. Peñablanca N° 250 comuna de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Acceso y Difusión Artística y Cultural cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.



SECRETARÍA MUNICIPAI

FECHA

2019

FECHA SALUT 9 DIC/2019

OBSERVACIÓN Nº

2882